



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLODYS GALLO BARRERA
DEMANDADO: JEINER HERMÍN DURAN VALENCIA
RADICACION: 2021-00011

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 9 de julio de 2021, por el Banco Agrario de Colombia, relacionado con la medida cautelar decretada en el presente proceso.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que le dé impulso al proceso, acreditando la notificación del demandado JEINER HERMÍN DURÁN VALENCIA, tal como se ordenó en auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 034 del 17 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria